

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24758 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 407/2020 referente al deudor Alacena Cocinas, S.L., con C.I.F. B-37530599 por auto de fecha 10 de mayo de 2021 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Alacena Cocinas, S.L., por insuficiencia de la masa activa.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 485 del TRLC, se acuerda la extinción de la persona jurídica Alacena Cocinas, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 13 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A210031467-1